Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000221

USHUAIA, 17 FEB. 2025

VISTO el Expediente MS-E-80903-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cámaras de seguridad y elementos destinados a la instalación de sistema de vigilancia en el Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 330/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 13/24 - 106 (N° de orden 34).

Que se recibieron ofertas de las firmas ACORIA LOZANO, MARIO ALBERTO - CUIT: 20-26899126-4, TIDE S.A.S. - CUIT: 30-71847746-4 y VIÑA, PABLO OSCAR - CUIT: 20-17254725-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 81, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 3.669.700,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma VIÑA, PABLO OSCAR - CUIT: 20-17254725-8, renglón N° 1, alternativa 00, por no cumplir técnicamente con lo solicitado y la oferta de la firma ACORIA LOZANO, MARIO ALBERTO - CUIT: 20-26899126-4, renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, alternativa 00, por no cumplir con la documentación solicitada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y se encuentra prevista en Ley Provincial 1580, y Decreto Provincial N° 10/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 2884/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 13/24 - 106, por la adquisición de cámaras de seguridad y elementos destinados a la instalación de sistema de vigilancia en el Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

SETECIENTOS CON 00/100 ($ 3.669.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 000221 /25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 000221 /25

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
TIDE S.A.S. CUIT: 30-71847746-4	N° 2, 4 y 6	$ 1.076.900,00
VIÑA, PABLO OSCAR CUIT: 20-17254725-8	N° 1 alt. 01, 3 y 5	$ 2.592.800,00
	TOTAL	$ 3.669.700,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 000221 /25

ANEXO I

U.G.G.	U.G.C.	RAF	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
9098	9098	106	20.000	$ 1.183.900,00
9098	9098	106	40.000	$ 2.485.800,00
			TOTAL:	$ 3.669.700,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR[illegible]
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud